



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 80 - 1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSCRIPCIONES  
No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Número 274

Año 1969

Martes 2 de diciembre

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION** de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se amplía con un nuevo apartado la Circular de 19 de noviembre de 1968 sobre venta a plazos de bienes muebles y registro de los contratos correspondientes.

Publicada por este Centro directivo con fecha 19 de noviembre de 1968, una Circular resolviendo diversas dudas en relación al Registro Especial, creado por Ley de 17 de julio de 1965, sobre venta a plazos de bienes muebles, y regulado por Orden de 8 de julio de 1966, se hace preciso dar solución a nuevas cuestiones planteadas, en este caso, respecto a la constancia registral del anticipo del precio aplazado,

Esta Dirección, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha acordado ampliar dicha Circular con un nuevo apartado del tenor siguiente:

"12. Constancia registral del anticipo del precio aplazado. La facultad del deudor de satisfacer anticipadamente el importe de la parte del precio pendiente de pago (artículo 10 de la Ley de Venta a Plazos de Bienes Muebles) es regulada, a efectos del Registro Especial, por la ordenanza del mismo (artículo noveno, apartado tercero), que dispone se comunicará el

hecho al Registro mediante escrito o carta con el sello del vendedor o financiador, al que habrá de acompañarse el resguardo del asiento de presentación. Este resguardo viene así a cumplir un cierto papel legitimador; este supuesto es aplicable a los casos de desistimiento del contrato y otros equivalentes a que preste su conformidad el vendedor o financiador. Se ha planteado la cuestión de cómo proceder en caso de extravío de dicho resguardo, esta circunstancia no debe impedir la constancia registral. A este fin, al escrito del acreedor que debe expresar el extravío del resguardo, se acompañará el cuerpo del contrato 1) —para el vendedor o financiador— sobre el que se haya practicado el sellado previsto en la Circular de 19 de noviembre de 1968, 7.º; también podrá obtenerse si el escrito o carta lleva la firma legitimada notarialmente. Esta legislación notarial—o, en su caso, intervención de Corredor de Comercio o Agente de Bolsa— se extenderá conforme a la Ordenanza, artículo 13, debiendo recordarse que estos documentos modificativos se archivarán unidos al contrato original (Ordenanza, artículo noveno) y no producirán alteración respecto al plazo de caducidad de oficio, según resulta del artículo 17 de la Ordenanza".

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1969. — El Director general, Francisco Escrivá Romaní.  
Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil de esta Dirección General.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

##### Cédulas de citación

El señor Juez de Instrucción número dos de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en diligencias previas número 692 de 1969, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 21 del actual en el término municipal de Cobia, ha acordado se cite a Joaquín Rodríguez, de 49 años de edad, casado, carpintero y vecino de Champygne S. Marne V de Mecon domicilio en 17 Chemin des Grands Godets, a la esposa de este y a Manuel López Vieira de igual vecindad que los anteriores, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ser reconocido por el Médico Forense el tal Manuel, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el

"Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Burgos, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número 1 de esta ciudad de Burgos, en juicio de faltas número 559/69, seguido por imprudencia con lesiones y daños contra Manuel Ibañez Cepeda, de 39 años de edad, casado, herrero, natural de Baltanás (Palencia), y vecino de Bruselas (Bélgica), rue de la Croix de Fer, 45 y actualmente en ignorado paradero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diez de diciembre próximo y su hora de las doce de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse y bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas número 694/69, instruidas por daños por pastoreo, a Aurelio Pérez Cardenal, contra Santos Morón Ibáñez, de 43 años, pastor, natural de Torrijo de la Cañada, hijo de Severiano y Bernardina, que tuvo su último domicilio en Estépar y hoy en ignorado paradero, ha acordado citar al mismo para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre próximo, a las

diez y media de la mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas que se le sigue, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales, que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a expresado Santos Morón Ibáñez, que se encuentra en ignorado paradero y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Burgos, a 22 de noviembre de 1969. El Secretario, V. Hernández.

### Aranda de Duero

#### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución dictada con esta fecha en las diligencias previas número 283 de 1969, seguidas por imprudencia con daños, ha acordado citar ante este Juzgado, por término de tres días, al súbdito francés Jean Monsieur Lathuillere, residente en Kenitra (Marruecos), con domicilio desconocido en España, conductor y propietario del turismo matrícula 5469-50, marca Simca, para ser oído en dichas diligencias, presente documentación del turismo para ser reseñada y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, asimismo presentará el turismo para tasar el importe de los daños que presente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a 24 de noviembre de 1969. — El Secretario Judicial, Ildelfonso Ferrero.

### Briviesca

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 132 de 1969, por muer-

tes, lesiones y daños, en accidente de circulación ocurrido el día dieciocho de septiembre último, en el kilómetro 260,100 de la RN-1, término de Monasterio de Rodilla, al colisionar por alcance de Rodilla, al turismo AL-70-74 (P), contra el camión M-239.386, se cita a las lesionadas Sofia Brites Sombrinha Zagaló, de 38 años, casada, con domicilio en Almada (Portugal), plaza de Gtl Vicente, 7, y a María Fernanda Fleitas Farinha de 34 años, casada, con domicilio en Bello Horizonte (Portugal), para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para recibir las declaraciones, ser reconocidas por el Médico Forense, e instruir las del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal apercibiéndolas que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, les sirva de citación, expido la presente que firmo en Briviesca, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario, (ilegible).

### Castrojeriz

#### Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por S.S.<sup>a</sup>, en proveído del día de la fecha en diligencias de carácter criminal seguidas ante este Juzgado Comcal bajo el número 126/69, sobre lesiones, siendo perjudicado el lesionado Máximo Ordóñez Delgado, cuyo último domicilio conocido ha sido en Burgos, calle Vitoria, número 64, 2.º, derecha, hoy en ignorado paradero, por medio del presente se cita al referido lesionado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en declaración y ser reconocido por el Médico, previniéndole que caso de no comparecer en el término indicado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación

al erpresado lesionado Máximo Ordóñez Delgado, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Castrojeriz, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

### Miranda de Ebro

#### Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda de Ebro, en las diligencias previas que con el número 213 de 1969 se instruyen, por lesiones, se cita por la presente a Anisio Ordóñez Cascajares, de 39 años de edad, de estado soltero, natural de Pontevedra y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Miranda de Ebro, calle San Agustín, número 6, 1.º, derecha, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, a fin de recibirle declaración para que manifieste con detalle cómo se produjo las lesiones que sufre, se le instruya de sus derechos y sea reconocido por el señor Médico-Forense para que emita informe de su estado o la sanidad en su caso, previniéndole que, caso de no comparecer, sin causa legal debidamente justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación del mismo, expido el presente en Miranda de Ebro, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario Judicial, Ildefonso Rodríguez.

## Anuncios Oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Excm. Corporación municipal, en sesión celebrada el día 14 de noviembre del presente año, entre otros acuerdos adoptó el siguiente:

«Solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización correspondiente para la enajenación, mediante subasta o concurso, a alguna empresa acogida a los beneficios del Polo de Promoción Industrial, para destinarla a fines industriales, una parcela de terreno situada en el término de Villayu-

da, paraje de Loma de Arriba, de superficie 36.635.68 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Norte, con calle número 9º; este, con terrenos del campo de aviación de Villafria y otros municipales; sur, con propiedad de la Caja de Ahorros Municipal y con otra finca de la empresa Bauwer y Vibasa, y al oeste, con terrenos de propiedad municipal.»

Lo que se anuncia al público para que dentro del plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Burgos, 21 de noviembre de 1969. El Alcalde, P. D., J. A. Olano.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1969, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso de adjudicación de la plaza de toros.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 24 de noviembre de 1969.—El Alcalde, P. D., José Antonio Olano.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1969, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso contratación de los trabajos de planos para preparación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Urbana.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 24 de noviembre de 1969.—El Alcalde, P. D., José Antonio Olano.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1969, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación de la publicidad exterior en Burgos, dentro del término Municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 24 de noviembre de 1969.—El Alcalde, P. D., José Antonio Olano.

### Ayuntamiento de Villarcayo

Concedida por esta Excm. Corporación la correspondiente licencia de «Autobuses del Norte», sociedad anónima, para la construcción de un edificio destinado para estación y parada de autobuses, talleres y viviendas, es preciso que las lonjas o bajos sean de una altura de seis metros para los fines indicados. Ello obliga, pues, a la modificación para la petición y otras si hubiese similares de la oportuna ordenanza de construcción.

Lo que se hace público para que puedan ser presentadas las reclamaciones pertinentes dentro del plazo de quince días.

Villarcayo, 25 de noviembre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, en el actual ejercicio, para atender al pago de obligaciones ur-

gentes e inaplazables, cuyo detalle consta en aquél, se hace saber que dicho documento se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Canicosa de la Sierra, 21 de noviembre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Contreras y Pedrosa de Duero.

### Ayuntamiento de Ciadoncha

Confeccionados los Padrones de los arbitrios municipales sobre los canalones, tránsito de animales domésticos por las vías públicas, por aprovechamiento de pastos del Ayuntamiento y por trillar en las eras del Ayuntamiento, correspondientes al año 1968, se halla de manifiesto al público, por término de diez días, en la Secretaría municipal, al objeto de que durante referido plazo puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Ciadoncha, 19 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Fabriciano Galiana.

## Anuncios Particulares

### Junta vecinal de Villanueva Matamala

La Junta vecinal de esta localidad, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 15 del actual, ratificada por el Ayuntamiento de Arcos de la Llana al que pertenece, acordó arrendar, mediante subasta pública, el aprovechamiento de la caza que produzca el término municipal, toda vez, que con anterioridad, ha sido cedido voluntariamente por los propietarios con fincas enclavadas dentro del término y en su mayoría absoluta, suficiente para poder llevar a cabo el aprovechamiento indicado.

En la misma sesión aprobó el correspondiente pliego de condiciones que servirá de base a la citada subasta y entre otras condiciones se estableció el tipo base de li-

citación por cada año de los que tendrá de duración el aprovechamiento.

Mencionado pliego de condiciones y acuerdo indicado, han quedado expuestos al público en la Secretaría de esta Junta vecinal, por plazo de ocho días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante cuyo plazo pueden formularse con el mismo las reclamaciones que considere justas.

Si no hubiera reclamaciones en el plazo referido al pliego de condiciones y acuerdo, se hace público que a partir del siguiente a los ocho referidos días, después de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del arrendamiento de caza en este término municipal, con arreglo al pliego de condiciones a que se ha hecho mención y que obra en la Secretaría de la Junta vecinal. La apertura de pliegos se verificará tres días después a la hora de las cinco de la tarde, previo anuncio en la tablilla de anuncios de la Junta vecinal.

Dado en Villanueva Matamala, a 27 de noviembre de 1969.—El Presidente de la Junta vecinal, Leonardo Pérez.

5601.—295,00

### Junta vecinal de Tartalés Cilla

#### Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con arreglo al pliego de condiciones del mismo y del económico administrativo de esta Junta, se anuncia subasta del aprovechamiento que a continuación se expresa, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce.

Aprovechamiento de 450 pinos maderables, marcados en el monte Pociles, tronzón 5, con un volumen de 244 metros cúbicos de madera, y 44 de leñas de sus copas, en la tasación de 13.901 peseta.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Trespaderne, hasta las once horas del día señalado para la subasta.

En caso de quedar desierto, se celebrará al décimo día hábil a contar del siguiente al de la primera y a la misma hora.

Tartalés de Cilla, 8 de noviembre de 1969.—El Presidente, Pedro García.

5602.—158,00

### Junta vecinal de Hozabejas

De acuerdo con el Distrito Forestal de Burgos, se anuncia para el día 15 de diciembre la enajenación de una subasta de madera de pino pinaster, consistente en 800 pinos que hacen un volumen de 319 metros cúbicos de madera y 65 metros cúbicos de leñas en una tasación total de 122.225 pesetas, en el monte Los Hoyos, de esta pertenencia. Esta subasta se celebrará en el Salón de esta Junta, a las 12 de su mañana en el día indicado.

En el mismo día y acto, seguido se celebrará otra subasta de madera y en el mismo monte que la anterior, consistente en 800 pinos, en el término denominado Las Tejadas, que hacen un volumen de 369 metros cúbicos de madera y 24 metros cúbicos de leña con una tasación total de 141.335 pesetas.

De no haber postor en las mismas condiciones se celebrarán dichas subastas el día 20 del mismo mes y a la misma hora.

Hozabejas, 25 de noviembre de 1969.—El Presidente, Narciso Hernández.

5612.—167,00

## AVISO

El «Bar Emi», de General Sanz Pastor, 9, hace saber a los poseedores de lotería distribuida en su establecimiento, del número 14-267, que por error se han hecho mayor número de participaciones, de CIEN PESETAS comprendidas en el talonario cuya numeración corresponde del 301 al 400, ambos inclusive, los cuales quedan anulados, pudiendo pasar los poseedores de las mismas a reclamar su importe.

5616—64,00